



Resolución Ministerial

Lima, 12 NOV. 2018

N° 288-2018-PCM

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

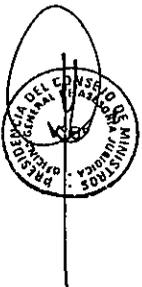
Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de setiembre de 2018, la Embajadora Británica en el Perú invita a la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a participar de una pasantía (Study Tour) al Reino Unido, organizada como parte del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades en Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", del 17 al 25 de noviembre de 2018;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los temas prioritarios que se desarrollarán en la pasantía son: i) La ciencia e innovación como pilares de la competitividad, productividad y crecimiento económico; ii) Implementar una política de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación) transversal y multisectorial; iii) Realizar un estudio de caso de política de CTI para el desarrollo sostenible de las regiones; y, iv) Desarrollar mecanismos para el fortalecimiento de la relación entre universidades y la industria;

Que, mediante el Informe N° 214-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, señala que la participación en la pasantía permitirá adquirir conocimientos sobre las buenas prácticas británicas, las mismas que contribuirán al fortalecimiento de las competencias de los gestores públicos dentro del ecosistema peruano de CTI, con el fin de crear un impacto óptimo en el desarrollo de la investigación peruana; asimismo, contribuye a la descentralización ordenada, sobre la base de experiencias del Reino Unido en la transformación y progreso de las regiones en el ámbito de la CTI; de esta forma, la adquisición de conocimientos como resultado de la pasantía, contribuye al logro los objetivos trazados por el CONCYTEC en la Política Nacional de Ciencia y Tecnología;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en la pasantía, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, por ser de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Fabiola María León-Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC, para los fines expuestos;



Que, de acuerdo a la invitación cursada, el Fondo Newton-Paulet financiará los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

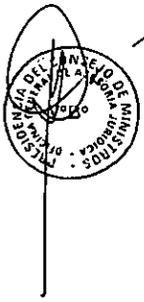
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León-Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 17 al 25 de noviembre de 2018, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

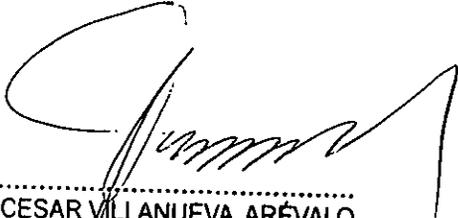
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria pública a que se refiere el artículo primero deberá presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros